

Expediente núm.: 94/2024

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la memoria justificativa de la licitación del contrato de obras "REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN CENTRAL DE LA AVENIDA BENICADELL, PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y CREAR NUEVOS REGUGIOS CLIMÁTICOS", el cual se corresponde con el siguiente objeto:

Tipo de contrato	Contrato administrativo
Subtipo de contrato	Obras
Objeto del contrato	Reurbanización del jardín central de la Avenida Benicadell para mejorar la accesibilidad y crear nuevos refugios climáticos
Autor del Proyecto	Francisco José Peiró Arnau (INGENIERÍA AMBIENTAL F. PEIRÓ, S.L)
Titulación	Ingeniero en Agroalimentaria y del Medio Rural
Presupuesto	65.952,77 euros.

Con esta actuación se pretende mejorar paisajísticamente la Avenida del Benicadell, así como mejorar la accesibilidad, funcionalidad y aumentar la zona de sombra, para protegerse de las altas temperaturas, consiguiendo además una zona atractiva y agradable para el disfrute y el sosiego.

El emplazamiento es la mediana central ajardinada de la Avenida Benicadell, de la población de Ràfol de Salem, donde se retirarán los elementos vegetales existentes y se plantarán árboles de sombra y arbustos, y se instalarán pérgolas con el objeto de generar sombras a los peatones que transiten por la avenida.

La ejecución de la obra no requiere la cesión de datos de carácter personal.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

Que, por secretaría, se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

